

malvados? De que han sido *esclavos*, responden. Esclavo en su significacion genuina, es el que carece absolutamente de *libertad*: y mas latamente, el que sufre en un estado restricciones opresivas, impuestos exhorbitantes é innecesarios, inseguridad de sus propiedades &c. ¿Cuál de estos males han sufrido los Americanos? Ellos han podido labrar sus tierras del mismo modo que los Europeos establecidos en América, y las han labrado en efecto, lo mismo que han traficado y negociado. Aunque suframos la nota de impertinentes no podemos omitir la lista nominal no de todos, sino de alguno de los infinitos acomodados labradores, comerciantes y mineros del pais, pues que es cuasi imposible conocerlos á todos (Núm. 42); pero de hecho consta esta verdad á cuantos han pisado estas tierras, y la razon está en apoyo de la evidencia. Con efecto, el Europeo trabaja y adquiere para su decencia: sus hijos Americanos heredan sus haciendas ó su comercio: por consiguiente los Americanos son desde la muerte del primero los hacendados, negociantes y mineros.

73. Han podido aplicarse á las ciencias y á las artes, y para esto se han fundado Universidades y Colegios con profusion y lujo (Núm. 43).

74. Han podido seguir la carrera mas conforme á su inclinacion y carácter, y la Iglesia, la Toga y la Milicia abundan de miembros Americanos.

75. Han podido dedicarse á las manufacturas; y las fábricas de paños de Querétaro, de mantas y cordoncillo en Puebla, de sobrecamas en San Miguel, de pintados en México &c., prueban que la industria no ha estado negada á los Americanos (Núm. 44).

76. Si se llaman restricciones opresivas á las coartaciones de ciertas manufacturas, cultivos ó extracciones que parcialmente prohiben todos los gobiernos á ciertas provincias y territorios por equilibrar la prosperidad general, ciertamente no existe una nacion que no las tenga, y que por consiguiente no sea esclava en el concepto de los rebeldes. Pero esto es un error propio de la ignorancia de estos necios, y la razon y efectos de estas restricciones deben calcularse por la naturaleza de los paises y por el aumento del bien general.

77. Por otra parte ningun pais se entrega con ardor á otra cosa que á lo que produce su suelo con abundancia y superioridad, porque con ello solo le basta para poseer todo aquello de que carece. La América, privilegiada en platas que debe mirar como su cosecha exclusiva, así como Castilla lo es en trigo, Andalucía en vinos, Extremadura en pastos y Vizcaya en fierro, no solo no tiene

una necesidad absoluta de ser manufacturera, sino que la abundancia del metal la imposibilita de serlo. ¿Han examinado bien los pedantes que están haciendo de sabios entre los rebeldes la posibilidad del aumento y prosperidad de la industria Americana? ¿Han creído que puede ser industrial y manufacturero un pueblo sin aventajar en la concurrencia extranjera? ¿Han soñado que pueda lograr esta ventaja un pais donde la plata es un fruto de cosecha excesivamente abundante? ¿Dónde por consecuencia el numerario tiene menos estimacion y todos los jornales y toda mano de obra es infinitamente cara? Con que es claro que en cualquiera sentido y con todas las franquicias imaginables la América comprará eternamente á los ultramarinos sus ropas, sus quincallas, sus muebles de lujo &c.

78. Lo mismo sucede respecto al cultivo de ciertos frutos, ya sean de inmediato consumo, ya se consideren como material de una manufactura. Si lo primero, como verbi gracia en los vinos, hay siempre el inconveniente de la mayor baratura de los importados que arruinarán los del pais, prescindiendo de la calidad de los caldos, aunque sin olvidar la temperatura de las tierras entre trópicos. Si lo segundo, como por ejemplo en los cáñamos y linos, existe la inutilidad de la cosecha por la imposibilidad de hacer un uso ventajoso de las hebras, cuya elaboracion absorberia un capital irresarcible. Con que es evidente que en la naturaleza del pais y en sus circunstancias peculiares están las restricciones, mas bien que en el sistema del Gobierno. En efecto, la América no se halla en el último caso. Si algun tiempo estuvo prohibida la plantacion de viñedos, bien pronto miró el Gobierno Español con consideracion este punto, y dió pruebas de su generosidad cuando dejó en posesion de sus viñas algunos infractores del Perú. En Nueva España se venden sin embozo vinos de Parras, del Paso y otros, bien que su inferior calidad y su alto precio impidan la propagacion (Núm. 45).

79. La siembra del lino y cáñamo se ha tentado mil veces, y el Gobierno Español, despues de recomendar su cultivo por una ley de Indias, ha remitido hombres instruidos y prácticos para principiarlo y dejar establecido el método hasta lograr la hebra (Núm. 46). Pero siempre se ha abandonado el proyecto como ha debido abandonarse, cuando no por la variacion de las estaciones en estas tierras respecto de España y por la calidad de la planta, sí por lo inútil de su cosecha que en nada podria emplearse con la utilidad que alienta al labrador ó al manufacturero.

80. En el pais se benefician los olivos, y el aceite es una cose-

cha de no poca importancia: en el pais se cultiva el algodón libremente y se emplea en ciertas manufacturas que producen utilidad: en el pais se fabrican corambres y los cueros curtidos, y aunque inferiores á los de Europa, se trafican en lo interior: en el pais en fin, no hay una traba para la agricultura, para la industria ni para el comercio como obstáculo de la industria particular (Núm. 47).

81. Pero de todos modos aunque existiesen ellas no serian peculiares á los Americanos: igualmente la sufririan los Europeos y todos los habitantes de estos paises, porque serian leyes generales, como sucede en las providencias relativas á otros puntos. ¿Dónde, pues, está por este lado ni la esclavitud total ni la parcial opresion de los Americanos?

82. Ni son menos injustas sus quejas sobre impuestos; y nos atrevemos á decir que jamás ha habido pais mas rico ni que menos contribuya al Erario.

83. Al recorrer las listas de las contribuciones que ha sufrido la Nueva España no se puede dejar de admirar la beneficencia del Gobierno Español para con sus Colonias; pues que por esta parte no solo han sido iguales á la Metrópoli, sino que han estado infinitamente menos gravadas.

84. Tratándose de contribuciones generales la antigua España conoce la alcabala, los cientos, los millones, las tercias Reales, las siete rentillas, la buela, la renta de aguardiente y licores, el derecho de internacion, la sisa y otras infinitas que la necesidad ha obligado á establecer y perpetuar. ¿Cuántos de estos impuestos han pasado el Océano para fijarse entre los Americanos? ¿Cuántos de aquellos nombres se conocen en Indias? Todas las contribuciones generales de estos paises han consistido en alcabala, que podemos llamar única renta, al moderado arreglo del seis por ciento. ¿Y la han pagado todos? Aun de este tributo se han exceptuado no pocos artículos y han sido libres no pocos establecimientos (Núm. 48).

85. La capitacion de los Indios tan ponderada y críminosa á los ojos de los enemigos de España, es quizá una prueba mas poderosa que otra alguna de la circunspeccion y generosidad del Gobierno Español para con los naturales. Ellos en recompensa no han pagado alcabala ni diezmos; han sido rebajados en los derechos litigiosos, y han gozado y gozan de una libertad y de una proteccion asombrosa, desde que pasadas las primeras turbulencias de la Conquista pudieron los Soberanos mirar con mas calma y despejo los asuntos de Indias: extinguieron las encomiendas con la noticia de su abuso; pro-

hibieron los repartimientos, y finalmente dejaron á los indígenas en un estado de régimen y de amparo admirable, al paso que los Criollos y Europeos los igualaban en leyes, en derechos, en libertad y en prerogativas.

86. Es, pues, evidente que los impuestos de Indias en vez de argüir opresion y tirania, prueban hasta la evidencia que han sido tratadas por el Gobierno Español mas que con igualdad, con predileccion.

87. Menos han podido quejarse los Americanos de falta de seguridad y proteccion cuando tampoco ha existido un pais mas libre para las adquisiciones, enagenamientos y contratos de toda especie. Sea entre otros muchos ejemplos el de arbolage. Todo el mundo ha sido libre para cortar maderas en Nueva España y para plantar árboles á su placer. Ni un solo reglamento existe sobre este punto, y aun respecto de los Indios hay una ley de Indias que ordena su absoluta libertad en esta materia. (Núm. 49). Tal vez esta misma franquicia ha sido un daño positivo, pues las cortas arbitrarias sin regla ni método alguno para ellas ni para la replantacion, ha hecho ya sentir en no pocas poblaciones la extincion ó alejamiento de los bosques, y por consecuencia la escasez y carestia del maderage, leña y carbonés. ¿A qué propietario se ha impedido jamás romper sus montes y convertirlos en labrantíos cuando lo ha intentado? ¿A quién ha tenido que pedir licencia, ni quién ha reclamado contra su proyecto, si no lo ha hecho algun tercero perjudicado, como lo dicta el derecho de todas las naciones?

88. Es, pues, evidente que las Américas no han tenido de colonia sino el nombre, y que en vez de sojuzgadas trescientos años, han sido gobernadas con dulzura, equidad, justicia, igualdad y aun con ventajas sobre la Península.

89. Y si á todo lo que hemos manifestado añadiésemos el estado material del pais ¿qué podrian responder los bandidos? ¿Es por ventura ni se parece México á la capital de una colonia? Regular y hermosa en su estructura, grande y espaciosa en su extension, magnífica en sus templos y edificios públicos, numerosa en su poblacion, noble y brillante en su caserío, opulenta en su lujo, nadie diria sino que el Monarca Español habia querido igualarla al asiento de su trono. Ni el ornato de la mejor nobleza la ha faltado jamás, y por donde quiera resultan los timbres de los títulos Americanos equiparados con la grandeza de la Metrópoli por su sangre ilustre y distinguida. ¿Dónde está, pues, la esclavitud, la opresion de los Americanos?

¿Qué! ¿hay entre los esclavos, nobles, títulos, generales, magistrados ni poderosos? Lamentanse y alzan el grito los facciosos porque no gozan de todos los cargos y los empleos los naturales de estas provincias. Mienten, pues, los infames, si niegan una justísima proporción en este punto; y un zeloso patricio ha demostrado palpablemente la malicia de esta queja (Núm. 50).

90. Nosotros ofrecemos al mundo una rápida é imperfecta enumeración de los destinos presentes, y con todo eso la balanza se inclinará á favor de los Americanos (Núm. 51). Mas no son ciertamente los que se quejan aquellos naturales justos y honrados, que por su talento, por su valor, por sus virtudes se ven atendidos y acomodados en toda clase de empleos aun de la primera gerarquía; son una docena de perdidos que se desesperan de no verse Obispos, Generales y Magistrados, sin mérito ni razón para ser otra cosa que el oprobio de su patria.

91. Dicen que las riquezas son de los Europeos. Mentira infame. Las riquezas son en América de todos los hombres que saben adquirirlas y conservarlas. La nobleza, el comercio, la agricultura cuenta en su gremio millares de opulentos Americanos, que ó han tenido la industria y el talento de formar su fortuna, ó la virtud de mantener la que han heredado de sus padres. Los que han carecido de uno y otro por su apatía, por su indolencia ó por sus vicios, esos son los pobres, como en todos los países del universo, y esos son los que en su desesperación indisculpable, se enfurecen contra los que no se les parecen, y han promovido la discordia y la rebelión para alzarse por la escala de los crímenes, ya que no lo han sabido hacer por la senda honrada del trabajo y de la aplicación.

92. Pero ya es tiempo de seguir el curso del inícuo Manifiesto, dejando al juicio de los sensatos la condenación de la sacrílega lógica que resalta en todo el contesto del primer párrafo que vamos examinando: porque en efecto, solo á unas almas tan negras como la de sus autores, cabe decir que la *independencia de las Américas era un consiguiente necesario de las jornadas del Escorial y Aranjuez, de las renunciaciones y dimisiones de Bayona, y de la disolución de la Monarquía sustituida en la Península por los distintos gobiernos, que levantados tumultuariamente bajo el nombre de un Rey destronado, y cautivo, se presentaron uno despues de otro con el título de Soberanos.*

93. Si la América no era otra cosa que una provincia Española, ¿en qué buena razón cabe que por cualquiera turbulencia polí-

tica de la Metrópoli tuviese derecho para separarse del cuerpo general? Fatalidades que explicaremos mas adelante indujeron á cuatro malvados al alzamiento de estos países; y por ahora baste demostrar, que caminando los infames sobre un falso supuesto, cuanto han discurrido despues, está destruido por sí mismo.

94. Jamás la Monarquía Española ha estado disuelta, y los monstruos añaden de esta manera la mas crasa ignorancia á su criminal conducta, pues que en sustancia la esencia de la Monarquía la constituyen en la extensión del territorio. No daremos la definición de la Monarquía para ilustrar á los sensatos; mas con ella haremos resaltar doblemente la necedad é impudencia de los facciosos mintiendo ante las mismas naciones que intentan atraer.

95. Siendo, pues, la Monarquía aquel sistema de gobierno en que el poder y la dirección está confiada á un solo hombre bajo ciertas leyes, mientras este sistema no se destruya no se podrá decir que la Monarquía está disuelta. En buena hora que una invasión extranjera subyugue todo el territorio que quisiere; entonces se habrá disminuido la extensión del Estado; pero en el punto cualquiera que exista el primitivo sistema, allí existe la Monarquía. Tal ha sido la suerte de España: oprimida, incendiada, destruida en la mayor parte por un enemigo feroz, nunca estuvo disuelto su gobierno monárquico, su sistema de ser mandada por un Rey. Primero en Aranjuez, luego en Sevilla, y últimamente en Cádiz y Madrid, se ha glorjado de llamarse Monarquía y de pertenecer al legítimo Soberano Fernando VII. Esta ha sido la voluntad de todos los pueblos, aun los que gemían bajo el azote del tirano. Por Monarquía la siguieron reconociendo todas las potencias del continente; como Monarquía hizo sus tratados y alianzas, y en Monarquía vivieron los Españoles de todas clases, sin que nadie hubiese dudado un momento de la existencia de aquel Gobierno, aun cuando se hicieron alteraciones accidentales, que nunca variaron la base del sistema monárquico. ¿Como, pues, se sostendrá la pretendida disolución de la Monarquía Española?

96. ¿Pero podrá favorecerlos la cautividad del Rey? ¿No podrán apoyarse en este funesto accidente? Tampoco. La desgraciada prisión del Monarca ni varió, ni podrá variar la Monarquía. Esta estriva en la clase, en los principios, en los fundamentos y métodos del Gobierno; y así es que sustancialmente el Monarca no dejó de existir entre los Españoles; ya porque su amor no lo permitió, ya porque las Supremas Potestades que ejercieron el Poder Real desde aquella fa-

tal época no hicieron sino representar la persona de un Rey cautivo, no *destronado* como impiamente dicen los rebeldes.

97. Cuando los Españoles no peleaban por otra cosa que por la conservacion del Trono y del Trono para Fernando ¿ha podido nadie, sino estos foragidos, considerar al Monarca Español *destronado*, confundiendo una prision pérfida y violenta, una privacion moral y precaria con un despojo real y permanente?

98. Ni los gobiernos parciales que inmediatamente despues de la agresion francesa se erigieron en las provincias de la antigua España se levantaron *tumultuariamente* y *unos despues de otros*, como afirman los rebeldes. Con malicia perversa intentan confundir la noble precipitacion de aquellas en ocurrir momentaneamente á la ausencia del Rey y á la defensa de sus derechos y la época de esta necesaria medida, con la sucesion posterior de gobiernos, que aunque diversos en los nombres con que ostentaban la representacion del Poder Supremo, fueron unos en el sistema de fines.

99. Todo el mundo es testigo de que las Juntas Provinciales se erigieron instantaneamente, y que por un impulso milagroso de fidelidad todos los territorios procedieron casi á un tiempo, no con tumultos sino con entusiasmo; no en confusion, discordia ni partidos, sino con union y noble desprendimiento; no con miras ni intereses particulares que es el carácter de las combustiones tumultuarias, sino con el sagrado y único objeto de la defensa del Rey y de la patria, como á poner en accion todos los resortes que podian servir á un fin tan sublime. Lo consiguieron; y he aqui que tan pronto como el triunfo memorable de Bailén alejó al enemigo cuasi al pie de los Pirineos, todos aquellos Gobiernos resignaron su poder individual en una Junta general que representó al Monarca, y desde entonces las sucesivas formas que tomó aquella misma representacion, se reemplazaron sin tumulto ni alteraciones, y segun que las estrechas y difíciles circunstancias de la Monarquía las iban exigiendo.

100. Destruídas, pues, las infames aserciones de los rebeldes, permítasenos excitar á todos los hombres de bien del universo á reflexionar sobre la negra ingratitud de estos monstruos. Cuando la Metrópoli, la Patria de sus padres á quien todo lo deben, educacion, opulencia, virtudes, ilustracion, padecia la agresion mas injusta y bárbara, cuando empeñada en una lucha tan noble como desigual, cuando llena de entusiasmo y fuego patriótico necesitaba mas de la union de auxilios de sus hermanos de Ultramar, entonces es cuando

estos desnaturalizados creen que estaba indicada la independencía de las Américas, al mismo tiempo que los atribulados Peninsulares les daban lugar expresamente en la primera representacion Soberana, como siguieron ejecutándolo despues hasta la feliz recuperacion del Soberano. Pero los que asi piensan y hablan no son, pueblos del mundo, los *Americanos*: son la espuria gente que ya hemos caracterizado y retratado al natural: gente inmunda, perdida y aventurera en su propio pais: gente inmoral, estúpida y baja; gente en fin que detesta el pueblo Americano, que la persigue y que la exterminará.

101. *Segundo...* «El pueblo Mexicano observó las ventajas políticas que le ofrecia el orden de los sucesos. Llegó á entender que en uso y desagravio de sus derechos naturales podia en aquellos momentos de trastorno alzar la voz de su libertad y cortar para siempre con España las funestas relaciones que lo ligaban; pero suave y generoso por su carácter, en vez de recordar la perfidia, las violencias, los horrores que forman el doloroso cuadro de la Conquista de México; en lugar de tener presentes las injusticias, los ultrages, la opresion y la miseria á que por el dilatado espacio de tres siglos nos tuvo sujetos la ferocidad de nuestros conquistadores; se olvidó de sí mismo, y penetrado solamente de los agenos infortunios, quiso hacer suya propia la causa de los Peninsulares, preparándose sinceramente á protegerlos con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los Americanos.»

102. Poco tendríamos que añadir sobre lo que hemos dicho á todo el estrepitoso y vano cúmulo de suposiciones arbitrarias que envuelve este párrafo, si no creyésemos que nada es demasiado para acabar de una vez de confundir á estos malvados.

103. El Pueblo Mexicano en la época á que se refieren los rebeldes no observó otra cosa que la gloria á que podia aspirar siguiendo las huellas del honor y de la lealtad. Los facciosos que en su corazon verian entonces, no las ventajas que ofrecia á la América el orden de los sucesos, sino la ocasion de satisfacer sus pasiones, dar vuelo á su loca ambicion y eludir el rigor de unas leyes que los amenazaba por sus vicios, pretenden obstinadamente interesar en sus enmascarados sentimientos á la totalidad de los Americanos, y que los de estos no sean otros que los que aquellos pregonan. ¡Fálaces! ¿Y por qué entonces no disteis principio á vuestra malvada empresa? ¡Ah! no fue por generosidad, fue porque el pueblo Americano los habria hecho pedazos si hubiesen indicado sus pérdidas ideas en aquellos momentos de entusiasmo y ardor. Aguardaron,

pues, á que pasado el primer ímpetu pudiesen hacer efecto los medios indirectos que maquinaban para la seducción de los incautos. La debilidad del Virey fomentó sus miras, y prevaliéndose de su imprevisión proclamaron la insurrección sobre el mismo entusiasmo patriótico del pueblo á favor del Soberano. No tardaremos en ampliar aunque con sentimiento las cláusulas de este periodo, y entre tanto llamamos toda la atención de los lectores al documento número 7\*. Allí están destruidas por confesión del mas antiguo rebelde las proposiciones en cuestión: allí están las verdaderas intenciones del Pueblo Mexicano: allí están manifiestas las tramas y mentiras de que tuvieron que valerse los malvados para soliviantarlo: allí se prueba la verdad de que bien lejos los Americanos de pensar en las quiméricas ventajas políticas que quieren los facciosos, se vieron estos en la precisión de suponer traiciones horribles contra el Rey, para que la multitud inocente se conmoviese y alterase (a).

104. ¿Y pasaremos de largo por las inicuas expresiones que siguen sin acusar de nuevo la ingratitude de estos monstruos? ¿Cuáles son, pues, los derechos naturales que querian desagruar? Lo repetimos de nuevo; en vano se afanarán los pérfidos por hallar esos decantados derechos. Descendientes, hijos de Españoles Europeos, qué derechos reclaman? ¿son mas que Españoles nacidos en otra provincia que la de sus padres? Hemos dicho ya sobre esto cuanto es posible, pues que la evidencia de la razon en esta parte no deja lugar á largos racionjos. Pero ¡desagradecidos! á no ser por estas relaciones que llamais *funestas* con España ¿qué seriais? ¿Habriais acaso nacido en la clase en que os veis? ¿sabriais pensar, hablar ni discurrir? ¿perteneriais á la sociedad culta, á los hombres civilizados? ¡Pluguiera al cielo que los Españoles no hubieran jamás pisado este suelo! Entonces, si hubierais existido, no os honraríais con el nombre de tales. Hijos de salvages, viviríais como miembros de un pue-

(a) El expresado R. P. Bringas en el sermón impreso predicado en Guanajuato en 7 de diciembre de 810 copia la sustancia de las proclamas sediciosas del Curá Hidalgo en los términos siguientes: «Americanos oprimidos (decía este héroe de la impiedad), llegó ya el día suspirado de salir del cautiverio y romper las duras cadenas con que nos hacían gemir los Gachupines: la España se ha perdido, los Gachupines, por aquel odio con que nos aborrecen, han determinado degollar inhumanamente á los Criollos, entregar este floridísimo reino á los franceses é introducir en él las heregias: la Pátria nos llama á su defensa: los derechos inviolables de Fernando VII nos piden de justicia que le conservemos estos preciosos dominios, y la Religión Santa que profesamos nos pide á gritos que sacrificuemos la vida antes que ver manchada su pureza. Hemos averiguado estas verdades; hemos hallado é interceptado la correspondencia de los Gachupines con Bonaparte: ¡Guerra eterna, pues, contra los Gachupines! Y para pública manifestación de que defendemos una causa justa, acogemos por nuestra Patrona á María Santísima de Guadalupe: ¡Viva la América! ¡Viva Fernando VII! ¡Viva la Religión, y mueran los Gachupines!

blo realmente esclavo, idiota y feroz: sujetos á una dominación despótica y sanguinaria, á los caprichos de un Señor absoluto, y á las torpezas y barbaries de una religion absurda y monstruosa. Ó si otra nación menos generosa que la España hubiera conquistado estas tierras, sufriríais el verdadero yugo de colonos y no hubierais salido de la clase de siervos. Volved, ingratos, volved un momento la vista sobre el grosero cuadro del imperio de Moctezuma, volvedla hácia las adquisiciones extrangeras, y avergonzaos de quejaros de los Españoles. Pero ¿á qué aplicarse los rebeldes, decimos de nuevo, las violencias ponderadas de la Conquista? ¿Qué parte ha podido tocarles de ella, dado que las hubiese, si ellos no fueron ni pudieron ser los conquistados? ¿Hablará en alguno la sangre africana y tendrá esta infamia sobre las otras? Tan fácil nos sería descubrirlo, como va á sernos demostrar la falsedad de las quejas de los inicuos con sus propias palabras. Si por el dilatado espacio de tres siglos, dicen, que los conquistadores, esto es, sus padres y abuelos que les dejaron cuanto poseían, los tuvieron reducidos á la miseria ¿cómo añaden que se prepararon á proteger á los Peninsulares con todos los auxilios que cabian en la opulencia y magnanimidad de los Americanos? ¿Podrian estos vivir en la miseria y ser al mismo tiempo opulentos? ¡A qué desvarios y contradicciones no arrastra la maldad, y cómo el corazón de los perversos se descubre á pesar de ellos mismos! Pero no, naciones del mundo, no creais que estos delirantes que se incluyen entre los Americanos que socorrieron á sus hermanos de Europa, hicieron el menor sacrificio por ellos. Vagos, perdidos unos, envidiados y arruinados todos ¿qué podrian hacer? Muestre cualquiera de ellos la fe de sus servicios. Los desafiamos á esta prueba, seguros de su confusion y oprobio.

105. Tercero... «En efecto, cuando recibimos las primeras noticias relativas á la prision del Rey, irrupcion de los Franceses en España, revolución de sus provincias, gobierno de Murat y demas ruidosas ocurrencias de aquellos memorables días, se reprodujo en nosotros el entusiasmo nada comun que poco antes habiamos manifestado en las demosttraciones de adhesion, obediencia y fidelidad con que proclamamos á Fernando VII, y habiendo reiterado nuestros votos y juramentos, nos propusimos sostener á toda costa la guerra declarada contra los usurpadores de su Corona. No, no pensamos en manera alguna separarnos del trono de sus padres, si bien nos persuadimos á que en cambio de nuestra heroica sumision y de nuestros inmensos sacrificios se reformarian los planes de nuestra administracion, estableciéndose sobre

nuevas bases las conexiones de ambos hemisferios: se arruinaría el imperio de la mas desenfrenada arbitrariedad, sucediendo el de la razón y de la ley: se pondría en fin término á nuestra degradante humillacion borrándose de nuestros semblantes la marca afrentosa de Colonos esclavizados que nos distinguían al lado de los hombres libres."

106. Hay un furor en los rebeldes por hacer creer que han obrado en mucho tiempo como cuerpo de nacion y que han reglado sus operaciones segun los accidentes, á la manera que podria hacerlo el gabinete de un Estado constituido respecto de los manejos y conducta de una potencia extraña. *Recibimos*, dicen estos hombres, cuando eran los últimos de los ciudadanos, cuando el pueblo Americano no conocia otra autoridad que la de los magistrados Reales, cuando ninguna influencia tenian ni podian tener sobre sus compatriotas, y cuando en fin todos los habitantes de Nueva España, sin mas cálculo ni premeditacion que su igualdad de sentimientos con los Peninsulares, dieron espontaneamente y siguiendo el ejemplo de sus gefes, los mas evidentes testimonios de su lealtad. ¡Ojalá que una poca parte de estos mismos habitantes no hubiese estado aun desde antes de aquellos acontecimientos predispuesta á alterar el orden de las cosas para satisfacer sus particulares pasiones! pero los monstruos que ahora pretenden incluirse en el número de los fieles de aquel tiempo, tenian su corazon demasiado corrompido para ver de buena fe la disposicion recomendable del pueblo Americano. *Heroica sumision* llaman á un deber que les imponian la Religion, la gratitud y el derecho, y se hacen partícipes de esos *inmensos sacrificios* en que no tuvieron inclusion alguna. Mas hemos hablado ya sobradamente sobre estos puntos y el de *la marca afrentosa de colonos*, y seriamos harto imprudentes si nos detuviésemos mas en el farrago insustancial de este párrafo. Basta hacer ver una verdad sabida de todos los políticos: los pueblos conmovidos tumultuariamente por algunos fanáticos que los ponen en combustion, jamás piensan, jamás calculan, jamás hacen otra cosa que seguir ciegamente la bandera y los caprichos de los que han sabido alarmarlos, sin que sepan por qué ni para qué lo hacen. Asi es que el primer arbitrio de los alborotadores, es lisongear las pasiones favoritas de la ignorante y viciosa multitud para cegarla y arrastrarla con este cebo. Despues de prendido el fuego de la sedicion, es cuando los viles motores suponen combinaciones, acuerdos meditados, asenso universal, reflexiones anticipadas, convenciones del pueblo, esperas, cálculos y progresiones reguladas en la preparacion y ejecucion de sus proyectos: de

suerte que no contentos con hacer al miserable pueblo el instrumento de su maldad por medios ilícitos y reprobados, quieren que sea tambien el origen, el impulso motriz de aquella; el que se combinó y meditó, el que fue pensando, como podria hacerlo un particular, los sucesos y los casos; y el que examinó las circunstancias, y el que obligó en cierto modo á los caudillos á banderizarlo y ponerse á su frente ¡medio vulgar y demasiado conocido para alucinar á los hombres cultos! pero con el mismo que se ha obrado en Nueva España por los faccionarios. ¿A qué si nó el arbitrio ridículo que ya hemos indicado de suponer Hidalgo la traicion de que los Europeos pretendian entregar estos dominios á los Franceses? ¿Por qué inventar los pueriles artificios, aunque de mucha influencia para la ignorante multitud, de que el Virey Don Francisco Xavier Venegas, digno y virtuoso Español, era Francés y se correspondia con Murat? ¿Por qué igual extravagante suposicion contra los beneméritos Gefes Don José de la Cruz y Don Torcuato Trujillo? (*Num.* 52). ¿Por qué pregonar que todos los nativos tenian un derecho indisputable á los bienes y haciendas de los Europeos, sino para provocar y excitar el robo al populacho, como tentacion poderosa que pocas veces resiste? ¿A qué en fin otras mil supercherias de los malvados cabecillas? Porque el pueblo, el cándido pueblo, la inocente multitud, la masa general de los Americanos no tenia las ideas de los cabecillas impostores; no se habia metido en descabellados cálculos, no habia hecho, ni dicho ni pensado nada de cuanto quieren ahora los corifeos que pensase y que combinase el pueblo Mexicano.

107. Parece ocioso contestar á las vanas declamaciones de que abunda todo el párrafo, puesto que los embusteros plañidores no presentan una sola prueba de sus quejas. *Desenfrenada arbitrariedad: degradante humillacion: marca afrentosa de colonos esclavizados*, todo esto no pasa de estrepitosas frases amontonadas para los que juzgan con los oídos y no con la razon; pero nuestra conducta es bien diversa: hechos incontestables oponemos á vanas palabras. Juzgue quien quiera del desprecio que debe caer sobre estas.

108. *Cuarto....* "He aquí nuestros sentimientos: he aquí nuestras esperanzas. Tan satisfechos de la justificacion y equidad de nuestra conducta, y tan asegurados de que la Nacion Española no faltaria á los deberes de su gratitud, por no decir de la justicia mas rigurosa, que ya nos figurábamos columbrar la aurora de nuestra feliz regeneracion. Mas cuando lejos de todo recelo creíamos que por instantes veríamos nanzada la nueva forma de nuestro gobierno, se aparecen en la capi-

tal Comisionados de las Juntas insurreccionales de Sevilla y Valencia con las escandalosas pretensiones de que durante el cautiverio de Fernando, se admitiese cada una como depositaria exclusiva de los derechos del trono. Dos corporaciones instaladas en el desorden y en la nagitacion de los pueblos, apenas reconocidas en el pequeño recinto de las provincias de su nombre, compitieron no obstante por gozar la investidura de Soberanos en el vasto continente de Colon. ¡Monstruoso aborto de la ambicion mas desmesurada! rasgos mezquinos de almas bajas y prostituidas!

109. Es ciertamente doloroso perderse en desvanecer declamatorios insultos, que tan desnudos como estan de solidez y razon, tan repletos aparecen de aquella osadia desvergonzada de que se valen siempre los infames á falta de hechos y de pruebas. Tal es el carácter de este párrafo, contra cuya sustancia hemos manifestado hasta ahora lo que basta á los hombres de bien para que formen juicio de los insignificantes gritos de estos febricitantes. Mas no dejaremos de descubrir una grosera equivocacion en que caen, porque en el desorden de sus cerebros ni aun se cuidan de rectificar los hechos públicos que citan y cuya alteracion les es imposible sostener. Dicen que se presentaron en esta capital Comisionados de la Junta de Sevilla y Valencia. Jamás llegaron aquí representantes de esta última ni de otra alguna que de la de Sevilla; pero aun de aquella ni oficios, ni petición ni noticia directa siquiera de su existencia. La Junta de Oviedo remitió al Virey por medio de sus Comisionados en Londres, aviso de su instalacion, de la necesidad que habia tenido de reasumir la representacion del Rey por lo respectivo á las Asturias, esperando que otras provincias se le reuniesen; de su convenio y pláticas con el Gobierno Británico, y de su confianza en que de México se le enviasen socorros y auxilios para la larga y justa empresa que habia tomado sobre sí. No exigió obediencia; no se anunció como Soberana de las Indias; y no envió Diputado alguno.

110. Poco antes fue cuando se presentaron dos Comisionados de la Junta de Sevilla, la cual extendia sus deseos no á una escandalosa pretension de Soberania, como interpretan los malvados mirando el objeto por solo las formas, sino á establecer un centro de unidad, atraer todos los Españoles á un punto determinado y ponerse en un pie capaz de dar un impulso enérgico á la guerra. Sin duda todas las Juntas de España estaban animadas de un mismo deseo; pero acaso la de Sevilla se consideró en proporcion mas ventajosa de hacerse el áncora de la Esperanza de los Españoles por su situacion lo-

cal, por los mayores recursos del territorio, por la fuerza veterana y provincial que existia en las Andalucias, por su contacto con Extremadura y Granada libres absolutamente de enemigos, por la dominacion de las costas de levante y poniente, por la posesion de Cádiz emporio del comercio español y primer puerto del tráfico de Indias; pero de cualquier modo ni la Junta de Sevilla ni sus Comisionados formaron competencia alguna con la de Oviedo, indicaron solo que varias otras provincias habian reconocido su autoridad y que probablemente se unirian á sus deseos las restantes: y finalmente la prueba mas incontrarrestable de que ni Sevilla, ni Oviedo, ni ninguna de aquellas Juntas provisorias tuvo miras individuales de engrandecimientos, sino que su objeto fue siempre la consolidacion y unidad del poder para evitar la anarquia y salvar á cualquier precio su Santa Religion, su Rey y su Pátria, es que tan pronto como el enemigo fue arrojado al Norte del Ebro, todas las provincias corrieron á resignar su mando peculiar en un cuerpo general constituido con los representantes de cada una, sin que en tal estrecho se olvidasen de sus hermanos de América.

111. He aquí como los infames alteran y disfrazan los hechos mas sensibles y notorios, fingen competencias que no hubo, y califican de rasgos mezquinos, de almas bajas y prostituidas á los esfuerzos mas nobles y á las muestras de lealtad mas admirables. Ellos, los traidores son los únicos en quienes no se observa un solo rasgo que no sea de almas envenenadas y detestables. Sin producir mas que mentiras y calumnias quieren enmascarar los crímenes mas atroces; pero ya veremos que aun antes de estos cálculos y esperanzas, antes de la supuesta ingratitud de la Junta Central, antes en fin de todos los periodos que hacen preceder á la rebelion, el Virey mismo; el mismo Don José de Iturrigaray, temió con fundamento los principios de la independencia.

112. Quinto... Confesamos á la faz del mundo que el Virey Iturrigaray se condujo en este negocio, el mas arduo de cuantos pudieron ocurrirle en su gobierno, con la circunspeccion, integridad y desinterces que nos harán siempre dulce su memoria: y trasmitiendo su nombre á la mas remota posteridad, le conciliarán los aplausos y las bendiciones de nuestros hijos. Convocó una Junta compuesta de las principales autoridades que pudieron reunirse ejecutivamente, habiendo asistido unas por sí y otras por medio de sus Diputados; y presentándose en esta ilustre Asamblea, menos para presidir que para ser el primero en respetar la potestad que restuyó al Pueblo desde la caída de Fernando,

pretendió ante todas cosas desmudarse de la dignidad de Gefe general del reino, protestando modestamente sus servicios en la clase que se le destinase para auxiliar á la Nacion en circunstancias tan peligrosas. Desechada la solicitud del Virey, ó mas bien confirmado su empleo por el voto del Congreso, se abrió y empeñó la discusion para resolver si se prestaba ó se denegaba el reconocimiento que pedia la Junta de Sevilla; pues los Apoderados de Valencia habian sucumbido ya á la intriga y al valimiento. La razon, las leyes y el ejemplo mismo de las provincias Españolas combatian las miras de aquella corporacion, calificaban la exorbitancia de sus intenciones y demostraban la ruta que debiamos seguir toda la vez que nuestro ánimo era el de mantener íntegra la Monarquía. ¿Por qué no habria de adoptarse en la América Mexicana el sistema que regia por entonces en los pueblos de España con aclamacion y celebridad? ¿Por qué no habiamos de organizar nosotros tambien nuestras Juntas, ó fuese otra especie de administracion representando los derechos de Fernando para atender á la seguridad y conservacion de estos dominios? Asi es que se asentó por acuerdo y se ratificó esta deliberacion con la religiosa formalidad del juramento: *Que en la Nueva España no se reconociese mas Soberano que Fernando VII, y que en su ausencia y cautividad se arreglara nuestro gobierno en los términos que mas se acomodasen á nuestra delicada situacion; quedando vigente el enlace de fraternidad entre Españoles Americanos y Europeos; y nosotros obligados á sacrificar nuestros caudales y nuestras vidas por la salvacion del Rey y de la Pátria. ¿Qué mas podia esperarse de la generosidad y moderacion de los Mexicanos? ¿qué mas podia exigirse de su acendrada lealtad?*

113. ¡Con cuánto sentimiento nos vemos comprometidos á introducirnos en el acontecimiento mas fatal que contiene la historia de la rebelion de este reino! Monarcas del mundo, Gobiernos ilustrados, hombres de bien de todas las naciones, nosotros protestamos de la manera mas solemne que al explicar algunos misterios que envuelve este párrafo capcioso y detractor, no es nuestro ánimo ofender la reputacion de alguno que haya hecho papel en una tan importante escena. El honor de la verdad nos obliga á hacerlo, y ella será nuestra única guia.

114. Temblamos empero, al asegurar que la misma conducta del Virey Don José Iturrigaray que tanto place á los rebeldes, iba sin remedio á poner en manos de los malévolos que ya premeditaban la emancipacion, los medios de verificarla sin oposicion ni dificultades. Lejos de nosotros la idea de traicion ó infidelidad en aquel Gefe, no

nos toca ser jueces en esta materia que considerada políticamente, se nos ofrece bajo un aspecto menos intrincado. Una imprudente confianza en hombres que se propusieron abusar de ella, y una buena fe, importuna en tan espinosas circunstancias, forman para nosotros todo el fondo de acusacion que se puede hacer á aquel Gefe. Falto de prevision ó sobradamente escrupuloso, ni extendió su vista mas allá del momento presente, ni se acordó de una máxima establecida para tales casos. En sucesos extraordinarios las resoluciones deben descargarse de fórmulas y nimiedades que solo sirven para embarazar. ¿Cuántos males se hubieran ahorrado si este principio, apoyado entonces por muchos hombres justos y sabios, fuera la base de las operaciones del Virey?

115. Pero por desgracia suya y de la Nueva España existian ya hombres suspicaces y deslumbrados con mal examinadas teorías que fabricaban colosos de ambicion. Alentados con el fatal prestigio que les dió la influencia sobre el Virey, no hay duda que intentaron y aspiraron á establecer sobre estos paises un poder soberano, que si á su ereccion se hubiera proclamado depositario de los derechos del Rey, bien presto se habria mostrado al descubierto como independiente y dimanado de la voluntad general. Nosotros guiados siempre de la moderacion y de la verdad, dejaremos á salvo la intencion de los que entonces insistieron en aquel proyecto; pero no siéndonos permitido sujetar los juicios ajenos, ofreceremos hechos y documentos que salven todo error y nos preserven de la nota de temerarios.

116. Debemos sin embargo prescindir de pormenores que toca referir á la historia, y principiaremos por dar una idea del origen y celebracion de la Junta que citan los rebeldes y de las otras tres que maliciosamente callan.

117. Dejaremos tambien á un lado las especies difundidas en esta capital acerca de la conducta política del Virey en el tiempo de las primeras novedades de la Península, en que no se le creyó muy afecto á la exaltacion del Príncipe Fernando, ni contento de la ruina del favorito Godoy. Si algunas ocurrencias lo indicaren, quede á cargo de cada uno formar su particular decision.

118. A 14 de julio de 1808 recibió el Virey las noticias infaustas conducidas á Veracruz por la barca Ventura, es decir, las pérdidas abdicaciones formadas en Bayona por la mano de Napoleon y la inaudita transaccion, por la cual se cedia la Monarquía Española á aquel afortunado aventurero. El Virey consultó al Acuerdo sobre noveda-

des de tanta importancia, y este Cuerpo que al momento vió entre la nebulosa política del Corso, la traición, la perfidia y la violencia que reinaba en aquellos actos ilegales, acuerdo unánime en su voto de 15 del mismo mes á presencia del Virey que no se debía obedecer al Príncipe Murat, ni á otro algun gobierno ó potestad que no fuese la legítima de nuestros Soberanos reinantes y sus sucesores.

119. Un Cuerpo que en circunstancias y ocurrencias tan nuevas y espinosas, distante dos mil leguas del teatro de los sucesos, á oscuras en cierto modo de los complicados pormenores de aquella traición; ignorante ó sin antecedentes de lo que resolveria la Península, dió sin titubear un voto tan noble, tan seguro, tan digno de Españoles y tan conforme con los sentimientos que abrigaba y manifestó poco despues toda la nacion, debió inspirar al Virey una justa confianza en sus dictámenes y consejos sobre cualquiera accidente ulterior. Pero por una fatalidad extraña se dejó conducir en seguida por los que le propusieron proyectos aparatosos, y desatendió los pareceres del Acuerdo en puntos los mas arduos y peligrosos.

120. El Ayuntamiento de México por el contrario, sorprendido por alguno de sus individuos emprendió el camino del trastorno, y fue el primero que apuntando la refluencia del poder soberano al pueblo y figurandose un vacío enorme entre la autoridad que podia ejercer el Virey en ausencia del Monarca y la que era anexa a este, propuso en representación de la Nueva España la convocacion de una Junta que supliese aquel imaginado vacío. No podemos dejar de lamentar las equivocaciones, errores y dislocamiento del derecho público en que cayó el autor de esta representación, que cuando menos era precipitada é inoportuna.

121. El Virey, no fascinado todavia por los que tenían un interés en preparar la emancipacion por medios indirectos é insensibles, pasó este papel al Acuerdo con la notable particularidad de advertir en su oficio de remision los dos puntos mas alarmantes del proyecto, á saber: Que el Ayuntamiento de México se arrogase la representación de toda la Nueva España, y que el Virey hubiese de obtener su revalidacion de la Junta de cuerpos y tribunales (Num. 53\*).

122. Mas notable era todavia en el mencionado escrito que creyendo la Ciudad que las renunciaciones del Rey Carlos habían sido forzadas, no creyese tambien que lo había sido la abdicacion del Rey Fernando ya jurado y proclamado en México, tomando en consecuencia de esta contradiccion el partido del primero, antes de saber la resolucion de la Metrópoli. No era menos singular la gratuita sa-

posicion de la ocupacion total y absoluta de la Península por las fuerzas francesas, haciendo en este concepto, con sospechoso juego, que las leyes de Castilla tuviesen una aplicacion directa en estos países, considerándolos como la Nacion y trasplantando á ellos el derecho de convocacion de Cortes, de reasumir la representación del Reino, de conservar en depósito la soberania &c.

123. Ello fue que el Acuerdo, á quien no se ocultaron ni podian ocultarse tales vicios, convino con el Virey, y acordó prudentísimamente que agradeciendo á la Ciudad su zelo, se le dijese que aun no habia necesidad de unas novedades siempre expuestas y perjudiciales (Nm. 54\*).

124. Pero ardía con mucha violencia en el alma de algunos el ciego deseo de la independenciam, y por ellos se obstinó el Ayuntamiento en insistir en la convocacion de la Junta, aunque no haciendo ya la parte del Rey Carlos, sino del Soberano Fernando á causa de saberse entonces por noticias de España la heroica resolucion de Sevilla y Valencia. Acaso los noveleros que movian la máquina, esperaban alucinar al Virey, y el suceso justifica esta sospecha. Con efecto, en 5 de agosto del mismo, representó de nuevo la Ciudad pidiendo la Junta general.

125. Ya para entonces, no era el Virey el mismo. Olvidado de sus anteriores escrúpulos, fundados en razon, pasó este papel al Acuerdo, pero mas bien al parecer para poner á este cuerpo en un compromiso, que para solidar la determinacion con sus luces; pues que no solo obligó á los Ministros á contestar sobre puntos tan graves en limitadísimo tiempo, sino que les avisaba repentinamente tener ya resuelta la convocacion de la Junta, sin manifestar nada relativo á sus atribuciones, objeto, carácter, miembros &c. (Num. 55\*).

126. El Acuerdo sorprendido, contestó con sobrada prudencia, queriendo contener aquel inesperado furor del Virey (Num. 56\*); pero fue en vano: la adulacion, y acaso las promesas magníficas, habían hecho su efecto; el ánimo del Gefé estaba ya impregnado de principios y sistemas subversivos: no le era chocante la representación general del Ayuntamiento, ni le asustaba recibir su confirmacion de la Junta. Finalmente, olvidado de que diez y ocho dias antes había manifestado su repugnancia á la propuesta de la Ciudad, y que hacia solo quince que lo confirmó por su decreto de conformidad al voto consultivo del Acuerdo, contestó á este cuerpo en 6 de agosto, que la convocacion de la Junta no era un pensamien-